



2005 Chiapas

I. Generalidades del Gasto de la Administración Pública Estatal

I. GENERALIDADES DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Clasificación del Gasto Público.

En el ejercicio de sus atribuciones conferidas, los Organismos Públicos actúan con recursos públicos que año con año les aprueba el Congreso del Estado y autoriza la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Por disposición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias todo recurso público debe ejercerse con transparencia, eficiencia y eficacia, para las acciones, proyectos y programas autorizados, estos a su vez desde el inicio y hasta su culminación en el ciclo presupuestario deben clasificarse de acuerdo a sus dimensiones ya sea administrativa, económica y funcional, en virtud que permite visualizar el gasto público, desde ¿quién ejerce los recursos?, hasta ¿quiénes y cuales son los programas, proyectos o actividades asignadas?.

Para la preparación del Proyecto de Presupuesto es necesaria la estandarización de información; para esto se recurre a las Clasificaciones Presupuestarias, por lo que el Gobierno del Estado de Chiapas se basa principalmente en tres tipos: **Funcional, Económica y Administrativa**. A través de la Clasificación del Gasto, se analiza la política presupuestaria y su incidencia en el ámbito estatal, para la toma de decisiones, una mejor asignación de los recursos y sobre todo, facilita a la ciudadanía conocer el quehacer y los avances de los organismos públicos.

Por lo anterior, es importante precisar aspectos de cada una de estas etapas:

Clasificación Funcional.- La Función es una macro división, concentra el esfuerzo total, dirigida hacia la finalidad principal del Gobierno en la producción de bienes y la prestación de servicios destinados a satisfacer las necesidades de la Población. Corresponde para este Gobierno la máxima agregación del Gasto Público y se definen a través de las disposiciones jurídico-administrativas. Se consideran para el Ejercicio 2005, 16 Funciones integradas con 84 Subfunciones, que nos sirven para puntualizar e identificar de una forma más detallada las acciones del Sector Público Estatal.

La Clasificación por Función y Subfunción agrupa los gastos de las Instituciones Públicas según las finalidades o propósitos a que éstos se destinan. En este sentido algunos Organismos cumplen con una o más funciones y que, en general, una Función sea ejercida por varios Organismos.

En consecuencia, la Clasificación Funcional tiene por objeto el agrupar los gastos que efectúa el Gobierno del Estado a través de sus Organismos Públicos de acuerdo con las atribuciones y funciones a que destinan los recursos.

Clasificación Económica.- Determina los recursos que se destinan para financiar Gastos Corrientes (sueldos, salarios y adquisición de bienes y servicios) y la parte que se dedica a la formación de Capital (formación de capital humano, adquisición de bienes muebles e inmuebles, a la inversión financiera, obra pública, transferencias de capital y amortización de pasivos). Esta Clasificación se utiliza básicamente para analizar los efectos que el gasto del Gobierno del Estado provoca en el sistema económico, tanto con base en aquellos gastos que se traducen en adquisición directa de bienes y de servicios, como de otros que sólo implican transferencias de recursos monetarios entre diversos sectores.

Clasificación Administrativa.- Determina de forma ordenada, los organismos responsables que por ley y/o decreto se le asignan atribuciones y recursos, facilita además, el manejo y control administrativo de los recursos públicos.

Las tres clasificaciones mencionadas anteriormente se vinculan entre sí, para formar distintas matrices tales como: Económica–Funcional, que nos da a conocer el gasto corriente y de capital; en el caso de la Económica–Administrativa, presenta el gasto corriente y de capital ejercido por los Poderes a través de sus instituciones y los Organismos Autónomos, entre otros; la Administrativa–Funcional, nos señala las funciones, programas, proyectos y actividades que realizan los Organismos Públicos.

El Gasto Público también se divide en **Programable y No Programable**. El primero agrupa las erogaciones que se asocian directamente con un programa público para cumplir con la Gestión Gubernamental o desarrollar actividades sociales y productivas, en tanto que el segundo no es posible asociarlo con algún programa específico y se refiere al pago de intereses, las participaciones a municipios y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Clasificación del Gasto Público Programable y No Programable

(Miles de Pesos)

Conceptos	Presupuesto Aprobado		Proyecto de Presupuesto		Variaciones	
	2004	%	2005	%	Nominales (\$)	Porcentuales (%)
Gasto Total	25,956,483.78	99.72	28,037,226.45	100.00	2,080,742.66	8.02
Gasto Programable	23,949,478.21	91.99	25,902,610.05	92.39	1,953,131.84	8.16
I. Desarrollo Social y Humano	19,314,120.60	74.41	21,031,425.19	75.01	1,717,304.59	8.89
II.- Desarrollo Económico	1,492,208.26	5.47	1,452,626.57	5.18	-39,581.69	-2.65
III.- Desarrollo Institucional	3,073,184.43	11.84	3,373,979.92	12.03	300,795.49	9.79
IV. Amortizaciones de la Deuda	69,964.92	0.27	44,578.37	0.16	-25,386.55	-36.28
Gasto No Programable	2,007,005.57	7.73	2,134,616.39	7.61	127,610.82	6.36

El Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2005 contempla la cantidad total de 28 mil 37 millones 226 mil pesos que representan un incremento de 8.02 por ciento con respecto al aprobado del Ejercicio Fiscal 2004; cifra que integra recursos para el Gasto Programable por 25 mil 902 millones 610 mil pesos, cifra que presenta una variación del 8.16 por ciento, con respecto al año anterior.

Dentro del Gasto Programable encontramos los rubros de Desarrollo Social y Humano, que asciende a 21 mil 31 millones 425 mil pesos, el Desarrollo Económico suma la cantidad de 1 mil 452 millones 626 mil pesos y para Desarrollo Institucional la cantidad de 3 mil 373 millones 979 mil pesos, que expresan variaciones con respecto al Ejercicio Fiscal de 2004 del 8.89, -2.65 y 9.79 por ciento, respectivamente.

Así mismo, se considera las Amortizaciones de la Deuda, donde se presupuestan 44 millones 578 mil pesos, con una variación porcentual del -36.28 por ciento.

Por último, el concepto de Gasto No Programable asciende a la cantidad de 2 mil 134 millones 616 mil pesos, con una variación porcentual del 6.36 por ciento.

Desarrollo Social y Humano.

El reto más importante que tenemos hoy los Chiapanecos y que trasciende a las nuevas generaciones es la Política de Desarrollo Social y Humano que instrumenta el Gobierno del Estado de Chiapas, misma que está orientada sustancialmente a la creación de capacidades y generación de oportunidades para las personas a lo largo del curso de su vida, a fin de eliminar progresivamente las desigualdades existentes entre ámbitos geográficos y núcleos de población, así como entre hombres y mujeres, que permitan mejorar las condiciones de vida de los grupos de población más vulnerables, reconociendo y apoyando sus propios esfuerzos e iniciativas.

En un Estado con acentuadas diferencias socioeconómicas como el nuestro, el fortalecimiento de las Políticas y Programas de Desarrollo Social y Humano con enfoque de largo plazo, es una necesidad que se esta afrontando. Se continua con responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, el uso óptimo de los recursos y en la ponderación objetiva de sus resultados, con el propósito de incrementar la calidad y eficiencia de las acciones de Política Social.

Con estos criterios, el Desarrollo Social y Humano, tiene en el centro de su atención a las personas, construyéndose a partir de la vinculación de Políticas Económicas y Sociales que permitan crear y ampliar opciones de desarrollo en las distintas etapas de su vida y en las múltiples esferas en que participa la familia y la comunidad. Es un proceso de mejoramiento permanente del bienestar generalizado donde todas las personas contribuyen participativamente al desarrollo económico y social del Estado.

En Chiapas se han alcanzado diferentes niveles de desarrollo tanto en regiones, como en grupos sociales. Sin embargo, aún coexisten situaciones de contraste, por un lado, progreso económico y elevados grados de calidad de vida y por otro, rezagos ancestrales, marginación y pobreza extrema. El reto es lograr un desarrollo equilibrado, propiciando que las regiones atrasadas se acerquen a los promedios nacionales, mejorando el entorno económico para un desarrollo social y humano sostenido, a fin de lograr erradicar las condiciones que han facilitado la existencia de la pobreza.

El Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006 expresa como una de sus prioridades el Desarrollo Social y Humano, esta prioridad reclama la corresponsabilidad de todos los integrantes de la Administración Pública Estatal y de la Sociedad en su conjunto. Asimismo la promoción de la Equidad, como valor económico, político, ético y moral el presente Gobierno respalda a los derechos de las personas, incluyéndolos en todas las acciones sociales y en la definición de nuevas estrategias de acción pública.

Por ende, es prioridad del Gobierno Estatal, aplicar programas específicos integrales que permitan continuar superando la carencia de servicios básicos, los rezagos socioeconómicos y las bajas percepciones monetarias de la población ocupada, a través del establecimiento de políticas y estrategias específicas en las que se identifiquen la magnitud de los rezagos existentes en la entidad, originando el desarrollo de una mejor planeación para los sectores: educativo, salud, vivienda y laboral, que permita generar un cambio estructural que impacte en un verdadero desarrollo social y humano.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, se orientan recursos que impulsarán el Desarrollo Social y Humano, por una cantidad que asciende a 21 mil 031 millones 425 mil 190 pesos, correspondiente a un 81.19 por ciento del Gasto Programable, que se incrementa en un 8.89 por ciento con respecto al Ejercicio 2004; recursos que se invertirán en rubros prioritarios como: educación, salud, seguridad social, asistencia social, infraestructura básica, capacitación y adiestramiento, entre otras. Lo anterior, se puede apreciar en el siguiente cuadro:

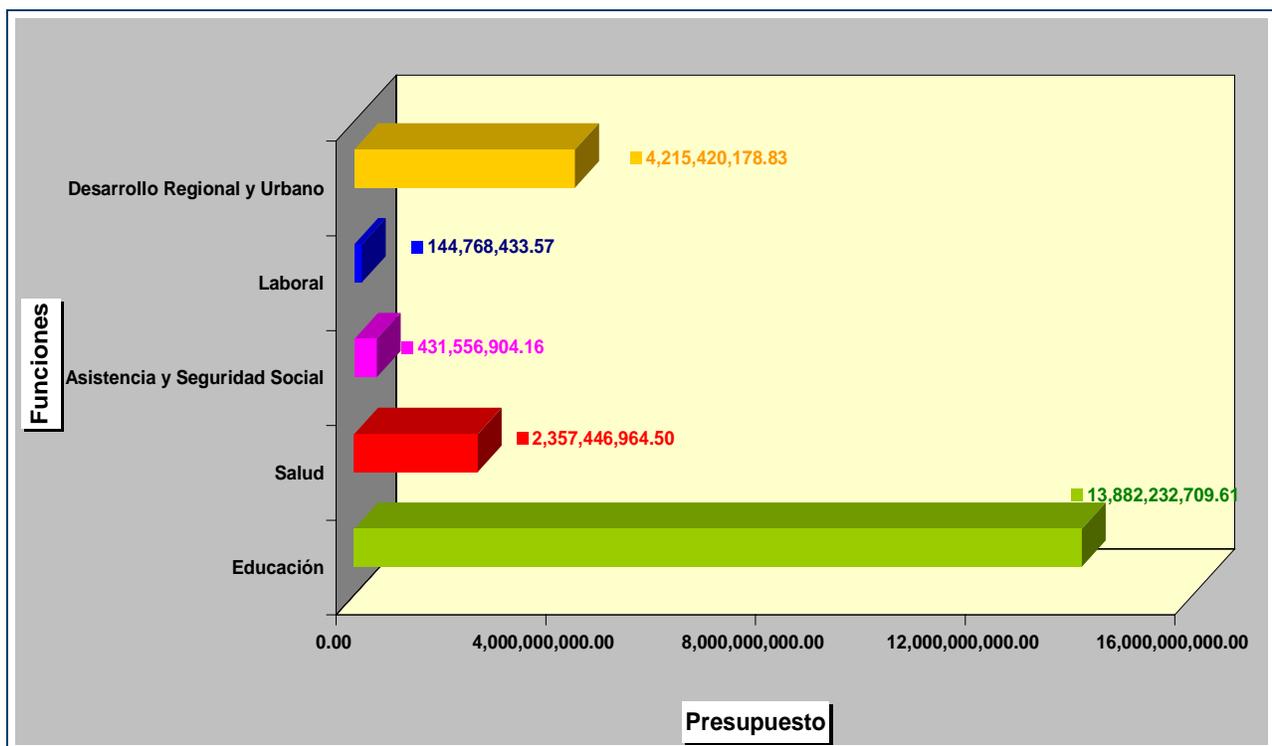
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO PROGRAMABLE POR ORGANISMO PÚBLICO
(Pesos)

Funciones	Presupuesto 2005	Porcentaje respecto a		
		Función	Desarrollo Social y Humano	Gasto Programable
Gasto Programable	25,902,610,052.51			
I.- Desarrollo Social y Humano	21,031,425,190.67	100.00	100.00	81.19
Educación	13,882,232,709.61	100.00	66.01	53.59
Secretaría de Gobierno	8,600,104.21	0.06	0.04	0.03
Secretaría de Obras Públicas y Vivienda	20,921,427.00	0.15	0.10	0.08
Secretaría de Educación	12,516,119,576.48	90.16	59.51	48.32
Secretaría de Desarrollo Social	190,568,827.34	1.37	0.91	0.74
Instituto del Deporte y la Juventud	35,421,051.14	0.26	0.17	0.14
Secretaría de Pueblos Indios	16,500,000.00	0.12	0.08	0.06
Comité de Construcción de Escuelas	379,212,453.76	2.73	1.80	1.46
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas	88,478,988.87	0.64	0.42	0.34
Provisiones Salariales y Económicas	443,967,280.81	3.20	2.11	1.71
Instituto de Educación para Adultos	93,990,000.00	0.68	0.45	0.36
CONALEP	65,208,000.00	0.47	0.31	0.25
COCYTECH	23,245,000.00	0.17	0.11	0.09
Salud	2,357,446,964.50	100.00	11.21	9.10
Instituto de Salud	2,337,728,346.54	99.16	11.12	9.03
Provisiones Salariales y Económicas	19,718,617.96	0.84	0.09	0.08
Asistencia y Seguridad Social	431,556,904.16	100.00	2.05	1.67
Secretaría de Administración	65,978,396.34	15.29	0.31	0.25
Secretaría de Desarrollo Social	146,428,154.05	33.93	0.70	0.57
Instituto de la Mujer	14,163,694.12	3.28	0.07	0.05
Secretaría de Pueblos Indios	20,854,505.56	4.83	0.10	0.08
Subsidio al ISSTECH	1,709,000.00	0.40	0.01	0.01
Instituto de Desarrollo Humano	107,423,154.09	24.89	0.51	0.41
Provisiones Salariales y Económicas	75,000,000.00	17.38	0.36	0.29
Laboral	144,768,433.57	100.00	0.69	0.56
Secretaría de Administración	114,383,246.24	79.01	0.54	0.44
Inst. de Profesionalización del Servidor Público	8,378,000.00	5.79	0.04	0.03
Secretaría de Desarrollo Económico	17,655,650.72	12.20	0.08	0.07
Secretaría de Desarrollo Social	4,351,536.61	3.01	0.02	0.02
Desarrollo Regional y Urbano	4,215,420,178.83	100.00	20.04	16.27
Secretaría de Obras Públicas	174,320,034.51	4.14	0.83	0.67
Instituto de Mejoramiento Integral de Poblados	28,478,000.00	0.68	0.14	0.11
Secretaría de Pueblos Indios	10,390,000.00	0.25	0.05	0.04
Instituto de la Vivienda	101,800,000.00	2.41	0.48	0.39
Comisión de Caminos	30,000,000.00	0.71	0.14	0.12
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	140,630,708.47	3.34	0.67	0.54
Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza	45,000,000.00	1.07	0.21	0.17
Provisiones Salariales y Económicas	7,500,000.00	0.18	0.04	0.03
Municipios	3,677,301,435.85	87.23	17.48	14.20

Dentro de este apartado, son destacables las funciones de Educación que contemplan recursos por 13 mil 882 millones 232 mil 709 pesos; Salud que destina 2 mil 357 millones 446 mil 964 pesos y Desarrollo Regional y Urbano al que se asignan 4 mil 215 millones 420 mil 178 pesos, cabe destacar que en esta última función se incluyen las Aportaciones a Municipios que contemplan recursos por 3 mil 677 millones 301 mil 435 pesos.

Funciones en el Desarrollo Social y Humano

Las funciones de Educación, Salud, Asistencia y Seguridad Social, Laboral, Desarrollo Regional y Urbano; representan el 66.01, 11.21, 2.05, 0.69 y el 20.04 por ciento, respectivamente, con respecto al Gasto de Desarrollo Social y Humano, destacando la importancia que el gobierno otorga a este rubro de la Clasificación Funcional; de igual manera, contra el Gasto Programable, representan el 53.59, 9.10, 1.67, 0.56 y el 16.27 por ciento, respectivamente.



Destacan por su participación en la función de Educación, Organismos Públicos como: la Secretaría de Educación, Comité de Construcción de Escuelas, el Instituto de Educación para Adultos y el Consejo para la Cultura y las Artes de Chiapas, el CONALEP, Secretaría de Obras Públicas y Vivienda, y la Secretaría de Pueblos Indios, entre las más relevantes.

Desarrollo Económico.

La Economía Chiapaneca no ha escapado a la desaceleración económica que ha caracterizado al País y al Entorno Internacional durante los últimos meses y, al igual que la gran mayoría de las Entidades Federativas, Chiapas se ha visto afectada en elementos clave para el desarrollo económico.

A pesar de ello, existe la prudencia del Gobierno Estatal y ha evitado incurrir en endeudamientos sucesivos, optando por reducir la carga de la deuda en sus finanzas, por lo que, en la actualidad, su nivel de endeudamiento es relativamente bajo.

Cabe resaltar que para este Gobierno, el fin último del crecimiento económico es lograr el bienestar de la población y que los Chiapanecos tengan ingresos suficientes para tener una vida digna, por lo que realiza grandes esfuerzos para que se alcancen los niveles de desarrollo económico necesarios para combatir de manera eficiente a la pobreza y mejorar el nivel de vida de la Población.

Por ello, para el Ejercicio 2005, se continuará orientando una cantidad significativa de recursos para activar el proceso productivo en las diversas regiones del Estado, con el propósito de incrementar la reactivación de la economía y elevar el nivel de ingreso de la población de bajos recursos; cifra que asciende a 1 mil 452 millones 626 mil 572 pesos, representando el 5.61 por ciento del Gasto Programable.

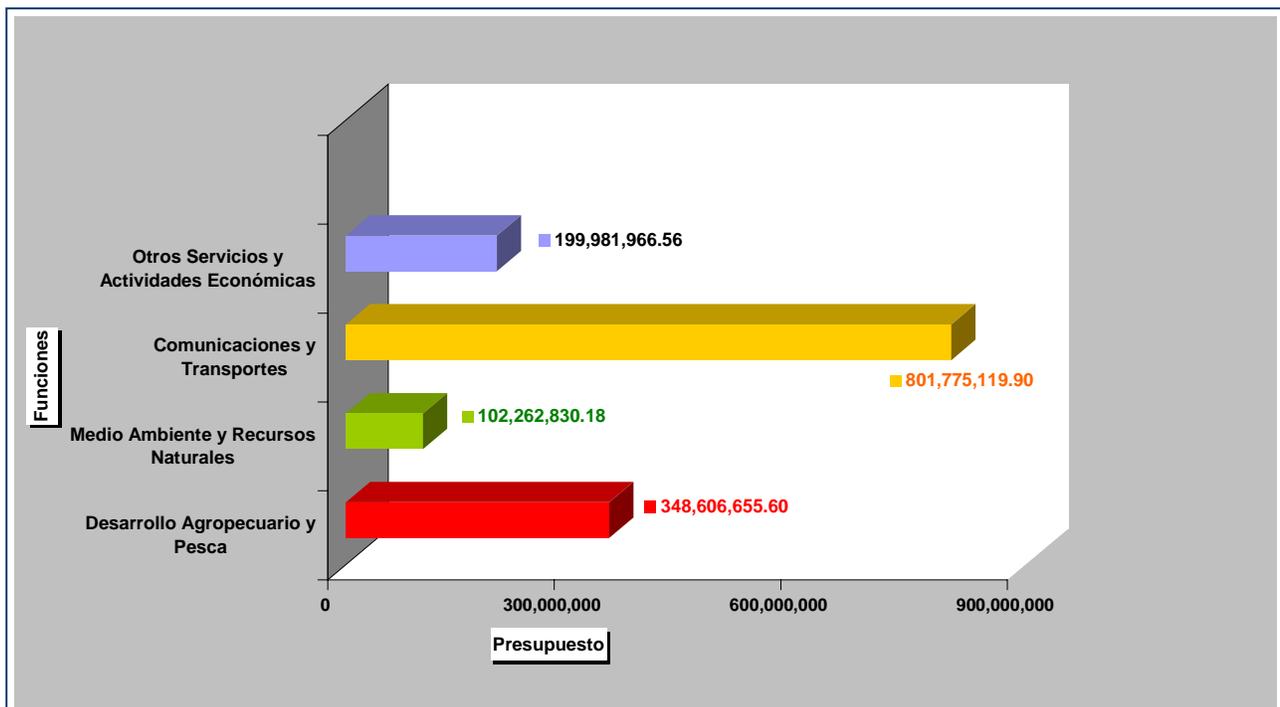
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO PROGRAMABLE POR ORGANISMO PÚBLICO (Pesos)

Funciones	Presupuesto 2005	Porcentaje respecto a		
		Función	Desarrollo Económico	Gasto Programable
Gasto Programable	25,902,610,052.51			
II.- Desarrollo Económico	1,452,626,572.24	100.00	100.00	5.61
Desarrollo Agropecuario y Pesca	348,606,655.60	100.00	24.00	1.35
Secretaría de Desarrollo Rural	213,164,195.68	61.15	14.67	0.82
Centro de Investigación Desarrollo de Plantaciones	18,740,417.07	5.38	1.29	0.07
Secretaría de Desarrollo Social	11,516,868.65	3.30	0.79	0.04
Secretaría de Pueblos Indios	1,250,000.00	0.36	0.09	0.005
Secretaría de Pesca	59,244,183.24	16.99	4.08	0.23
Comisión para el Des. y Fomento del Café de Chiapas	34,452,000.96	9.88	2.37	0.13
Provisiones Salariales y Económicas	10,238,990.00	2.94	0.70	0.04
Medio Ambiente y Recursos Naturales	102,262,830.18	100.00	7.04	0.39
Secretaría de Desarrollo Rural	20,792,013.75	20.33	1.43	0.08
Secretaría de Obras Públicas y Vivienda	15,400,000.00	15.06	1.06	0.06
Secretaría de Pueblos Indios	2,330,480.00	2.28	0.16	0.01
Instituto de Historia Natural y Ecología	63,740,336.43	62.33	4.39	0.25
Comunicaciones y Transportes	801,775,119.90	100.00	55.19	3.10
Secretaría de Obras Públicas y Vivienda	48,431,520.93	6.04	3.33	0.19
Coordinación General de Transporte, Tránsito y Vialidad	22,840,315.55	2.85	1.57	0.09
Organismos Subsidados (Sist. Chiapaneco de Radio y T.V.)	3,251,791.07	0.41	0.22	0.01
Comisión de Caminos	727,251,492.35	90.71	50.06	2.81
Otros Servicios y Actividades Económicas	199,981,966.56	100.00	13.77	0.77
Secretaría de Desarrollo Económico	60,715,880.95	30.36	4.18	0.23
Secretaría de Desarrollo Social	19,447,809.17	9.72	1.34	0.08
Secretaría de Pueblos Indios	6,000,000.00	3.00	0.41	0.02
Secretaría de Turismo	91,611,122.15	45.81	6.31	0.35
Centro de Convenciones y Polyforum Chiapas	11,454,000.00	5.73	0.79	0.04
Organismos Subsidados (Instituto de las Artesanías)	10,152,432.23	5.08	0.70	0.04
Provisiones Salariales y Económicas	600,722.06	0.30	0.04	0.00

Destacan por su participación en la función de Desarrollo Agropecuario y Pesca, los Organismos Públicos: Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Pesca y Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas, entre otras; en Medio Ambiente y Recursos Naturales la participación del Instituto de Historia Natural y Ecología es relevante; en Comunicaciones y Transportes se acentúa la participación de la Comisión de Caminos; y, por último, en Otros Servicios y Actividades Económicas sobresalen las Secretarías de Turismo, de Desarrollo Económico y Desarrollo Social.

Así, las funciones de Desarrollo Agropecuario y Pesca, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comunicaciones y Transportes, y Otros Servicios y Actividades Económicas representan el 1.35, 0.39, 3.10 y el 0.77 por ciento, respectivamente en relación al Gasto Programable; y con respecto al propio Desarrollo Económico representan el 24, 7.04, 55.19 y 13.77 por ciento, respectivamente.

Funciones en el Desarrollo Económico



Así, la función de Desarrollo Agropecuario y Pesca contempla recursos por 348 millones 606 mil 655 pesos; Medio Ambiente y Recursos Naturales 102 millones 262 mil 830 pesos; Comunicaciones y Transportes se integra por recursos del orden de los 801 millones 775 mil 119 pesos; y, Otros Servicios y Actividades Económicas se integra por 199 millones 981 mil 966 pesos.

Con estos recursos el Gobierno coadyuvando con los diversos sectores sociales y económicos busca seguir fomentando la actividad productiva y atraer inversiones, por medio del puntual cumplimiento a las Políticas de Gasto en materia de Desarrollo Económico, plasmados en el Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006: el incrementar la infraestructura de comunicaciones y transportes; elevar la producción y productividad agropecuaria; fomentar la industria turística, manufacturera y de servicios; desarrollar integralmente la actividad pesquera; y, promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales y protección del medio ambiente.

Desarrollo Institucional.

Las estrategias implementadas por el Gobierno del Estado de Chiapas en coordinación con los Organismos Públicos en materia de mejoramiento administrativo, han sido y continuarán enfocadas a un marco realista, adecuado y congruente con los objetivos de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, la evolución del Desarrollo Institucional en los últimos años ha sido favorable y positiva en varios aspectos, principalmente en el otorgamiento de los Servicios Públicos con calidad y oportunidad a favor de la población, lo cual da como resultado beneficios concretos que fortalecen la convivencia democrática y la confianza de los Chiapanecos.

El Desarrollo Institucional se fundamenta en objetivos de política de gasto, que orientan los recursos y esfuerzos de los organismos públicos, a través de programas y acciones de gobierno, para mejorar la asignación del gasto, estos objetivos son los siguientes:

- a) Elevar la capacidad de los servidores públicos en las tareas gubernamentales.
- b) Garantizar mayor seguridad, justicia y gobernabilidad.
- c) Fortalecer las finanzas públicas del Estado.
- d) Impulsar y fortalecer el desarrollo institucional-municipal.
- e) Mejorar los procesos informáticos mediante tecnología de vanguardia.

Obviamente, el éxito del Desarrollo de las Instituciones depende de diversos y numerosos factores, pero el más importante de todos es el factor humano, por ello se recalca que el desarrollo del Estado, no sólo depende de las acciones del Gobierno del Estado, sino también de la visión, imaginación e innovación de los servidores públicos y la sociedad chiapaneca.

El trabajo de las áreas estratégicas de la Administración Pública Estatal, los procesos y avances de las Reformas Hacendarias en Políticas Presupuestarias y Rendición de Cuentas, inmersos en el marco del desarrollo administrativo del gasto, son pieza clave para impulsar la innovación en la institucionalidad vigente en materia de provisión de bienes y servicios, asignación y orientación del gasto.

Lo anterior, permite a los Organismos Públicos establecer de manera transparente y precisa sus atribuciones y responsabilidades, enfatizando sus compromisos y la mejor forma de seleccionar los medios para cumplirlos.

El Desarrollo Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2005 tiene asignados 3 mil 373 millones 979 mil pesos, que representan una variación del 9.79% con respecto a los recursos contemplados en el Ejercicio anterior.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO PROGRAMABLE POR ORGANISMO PÚBLICO
(Pesos)

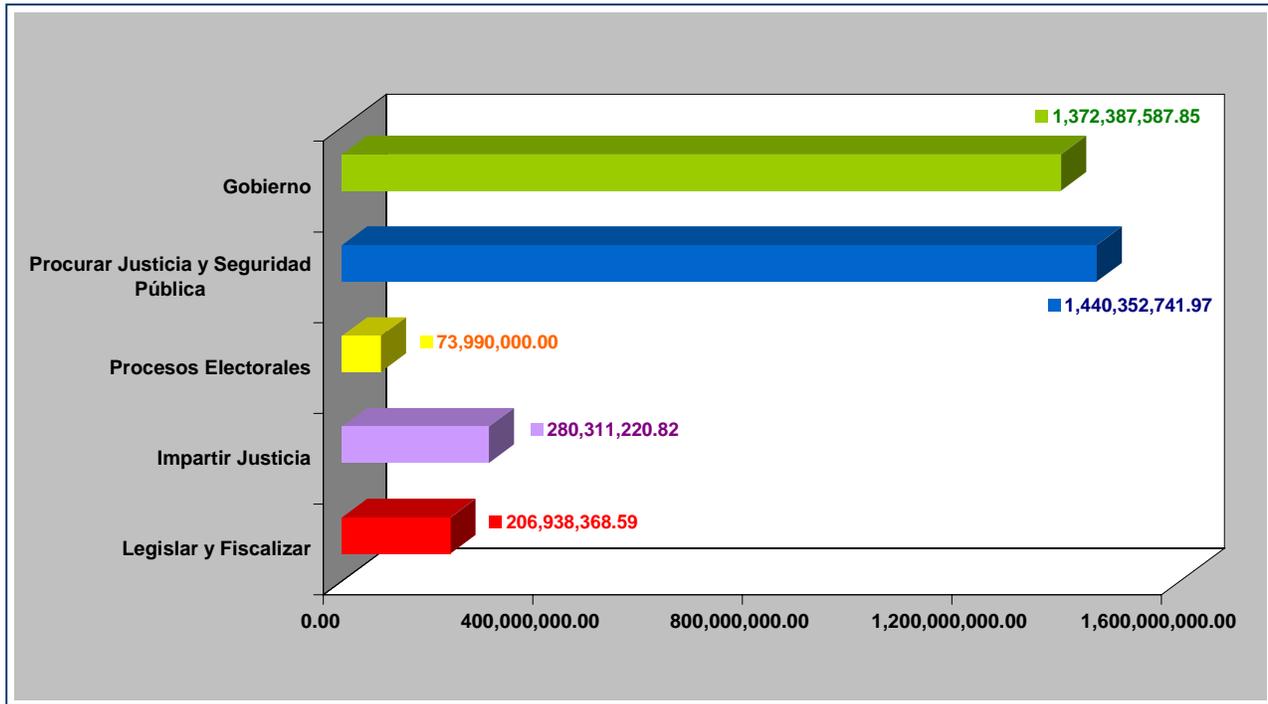
Funciones	Presupuesto 2005	Porcentaje respecto a		
		Función	Desarrollo Institucional	Gasto Programable
Gasto Programable	25,902,610,052.51			
III.- Desarrollo Institucional	3,373,979,919.23	100.00	100.00	12.98
Legislar y Fiscalizar	206,938,368.59	100.00	6.13	0.80
Congreso del Estado	110,938,368.59	53.61	3.29	0.43
Órgano de Fisc. Superior del Edo.	76,770,000.00	37.10	2.28	0.30
Provisiones Salariales y Económicas	19,230,000.00	9.29	0.57	0.07
Impartir Justicia	280,311,220.82	100.00	8.31	1.03
Secretaría de Gobierno	7,283,587.19	2.60	0.22	0.03
Organismos Subsidiados (CECAM)	2,995,038.08	1.07	0.09	0.01
Provisiones Salariales y Económicas	4,140,490.66	1.48	0.12	0.02
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	234,748,889.87	83.75	6.96	0.91
Tribunal del Servicio Civil	6,976,387.74	2.49	0.21	0.03
Tribunal Electoral del Estado	12,369,087.98	4.41	0.37	0.05
Sala Superior del Supremo Tribunal de Justicia del Edo.	11,797,739.30	4.21	0.35	0.05
Procesos Electorales	73,990,000.00	100.00	2.19	0.29
Organismos Subsidiados (Instituto Estatal Electoral)	73,990,000.00	100.00	2.19	0.29
Procurar Justicia y Seguridad Pública	1,440,352,741.97	100.00	42.69	5.56
Consejo Estatal de Seguridad Pública	279,101,161.49	19.38	8.27	1.08
Secretaría de Seguridad Pública	639,978,670.16	44.43	18.97	2.47
Coordinación General de Transporte, Tránsito y Vialidad	37,500,684.45	2.60	1.11	0.14
Procuraduría General de Justicia	322,682,000.00	22.40	9.56	1.25
Secretaría de Pueblos Indios	3,129,520.00	0.22	0.09	0.01
Organismos Subsidiados (CEDH)	19,282,000.00	1.34	0.57	0.07
Provisiones Salariales y Económicas	138,678,705.87	9.63	4.11	0.54
Gobierno	1,372,387,587.85	100.00	40.68	5.30
Gubernatura del Estado	68,171,000.00	4.97	2.02	0.26
Coordinación de Comunicación Social	23,664,000.00	1.72	0.70	0.09
Coordinación de Relaciones Internacionales	5,966,000.00	0.43	0.18	0.02
Coordinación de Relaciones Públicas	12,615,000.00	0.92	0.37	0.05
Coordinación de Eventos Especiales	26,497,000.00	1.93	0.79	0.10
Secretaría de Gobierno	225,106,308.60	16.40	6.67	0.87
Secretaría de Planeación y Finanzas	299,335,398.45	21.81	8.87	1.16
Secretaría de Seguridad Pública	19,904,051.14	1.45	0.59	0.08
Secretaría de Administración	136,382,357.12	9.94	4.04	0.53
Coordinación de Transportes Aéreos	50,971,000.00	3.71	1.51	0.20
Contraloría General	97,194,000.00	7.08	2.88	0.38
Secretaría de Desarrollo Social	54,260,888.10	3.95	1.61	0.21
Secretaría de Pueblos Indios	13,278,494.44	0.97	0.39	0.05
Organismos Subsidiados (SCHRYTV)	44,836,000.00	3.27	1.33	0.17
Provisiones Salariales y Económicas	294,206,090.00	21.44	8.72	1.14
IV.- Amortizaciones	44,578,370.27	100.00	1.32	0.17
Deuda Pública	44,578,370.27	100.00	1.32	0.17

En materia de Procurar Justicia y Seguridad Pública destaca la participación de la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y el Consejo Estatal de Seguridad Pública; mientras que en la función Gobierno, destaca la participación de las Secretarías de Planeación y Finanzas, Gobierno y Administración, así como la Contraloría General, entre otras.

El Desarrollo Institucional se integra en su totalidad por las funciones de Legislar y Fiscalizar; Impartir Justicia; Procesos Electorales; Procurar Justicia y Seguridad Pública; y Gobierno; estas funciones

representan respectivamente el 0.80, 1.03, 0.29, 5.56 y el 5.30 por ciento, con respecto al Gasto Programable; y con respecto al propio Desarrollo Institucional representan el 6.13, 8.31, 2.19, 42.69 y 40.68 por ciento, respectivamente.

Funciones en el Desarrollo Institucional



De esta manera puede contemplarse que el Desarrollo Institucional contempla recursos por la cantidad de 206 millones 938 mil 368 pesos en la función de Legislar y Fiscalizar; 280 millones 311 mil 220 pesos en Impartir Justicia; 73 millones 990 mil pesos en Procesos Electorales, 1 mil 440 millones 352 mil 741 pesos en Procurar Justicia y Seguridad Pública; y 1 mil 372 millones 387 mil 587 pesos en Gobierno.

Adicionalmente, aunque no dentro de esta clasificación funcional, pero si conformando el Gasto Programable, se contemplan las Amortizaciones por una cantidad de 44 millones 578 mil 370 pesos; que representan el 0.17% del Gasto Programable.

A continuación, se presenta la Estrategia Institucional por Organismo Público, estructurada en: **Poder Legislativo**; **Poder Ejecutivo**: Unidades Administrativas, Dependencias y Subdependencias (Órganos Desconcentrados), Entidades y Unidades Responsables de Apoyo; **Poder Judicial**; y **Municipios**.